

Guaranda junio 13, 2024
RCU – 007 – 2024 – 107

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (007), realizada el 13 de junio del 2024;

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución del Cierre de Proyecto de Investigación denominado: “Desarrollo de un Proceso Integral para la Producción y Comercialización de Cáñamo en la Universidad Estatal de Bolívar”, dirigido por el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 menciona “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable...[.....]”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [...];

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 22, literal g) “Determinar políticas para la Gestión institucional”;

QUE, el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación, mediante Resolución Nro. CIV-SO-002-2024-008 de fecha 22 de mayo del 2024, resuelve: Sugerir al Consejo Universitario la aprobación de Cierre del Proyecto de Investigación denominado: “Desarrollo de un proceso integral para la producción y comercialización del Cáñamo en la UEB”, que corresponde a los Proyectos de Prioridad Institucional de la Universidad Estatal de Bolívar 2020, aprobados mediante Resolución de Consejo Universitario de fecha 3 de febrero de 2021, Director: PHD. Carlos Ribadeneira Zapata; Director Subrogante: PHD. Marcelo Vilcacundo Chamorro; Investigador 2: PHD. Hebert Molero; Investigación 3: PHD. Jorge Briceño Carrasquel; Investigador 4 Ing. José Luis Altuna; Investigador 5: Ing. David Silva García”.

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: “DESARROLLO DE UN PROCESO INTEGRAL PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CÁÑAMO EN LA UEB”, QUE CORRESPONDE A LOS PROYECTOS DE PRIORIDAD INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR 2020, APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2021, DIRECTOR: PHD. CARLOS RIBADENEIRA ZAPATA; DIRECTOR SUBROGANTE: PHD. MARCELO VILCACUNDO CHAMORRO; INVESTIGADOR 2: PHD. HEBERT MOLERO; INVESTIGACIÓN 3: PHD. JORGE BRICEÑO CARRASQUEL; INVESTIGADOR 4 ING. JOSÉ LUIS ALTUNA; INVESTIGADOR 5: ING. DAVID SILVA GARCÍA”.

Lo que certifico en honor a la verdad.

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**

